

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Miércoles 2 de Mayo de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 103.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas ha recibido del Sr. Cónsul de España en Sidney, con oficio núm. 3 de 28 de Enero último, la noticia siguiente:

El comandante del buque de S. M. Británica Elk en 15 de Noviembre último suplica al Sr. Gobernador General de estas colonias, se sirva anunciar al público la existencia de un bajo á la estremidad oriental de una isleta de arena situada entre los grupos "Hapai" y "Vivan." La isleta está situada en latitud de 19° 4' 00" S. y longitud 167° 40' 00" O. del meridiano de San Fernando. El arrecife se extiende cerca de cuatro millas al S. O.

Bajo en el golfo de San Vicente. En la costa oriental de dicho golfo á menos de seis millas de la playa ha sido descubierta una roca que se halla vazada por medio de una boyá negra fundada en 8 1/2 pies de agua en baja mar. Sus demoras son Mont. Lefty S. 00° 40' E. Les Hammock N. 00° 10' O. Los buques que frecuentan esta parte del golfo, no deberán bajar de las tres brazas largas en bajamar. En estos parajes el desnivel, es de cerca de 10 pies medida de Burgos como todas las demás. Y de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial. Manila 30 de Abril de 1860.—El Secretario. = P. S. Carcer.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Los que por devoción van á la romería del pueblo de Antipolo, podrán verificarlo sin necesidad de pasaporte como se ha hecho en los años anteriores. Manila 30 de Abril de 1860.—P. O.—Francisco Ariarte.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Mayo de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalbá y Luna.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Carlos Cagigas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de su fuerza. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Brigada de Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPTANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general de este Apostadero se ha servido remitirme para su publicación lo siguiente:

Dirección de Hidrografía.—Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse desde el 15 de Febrero próximo el nuevo faro siguiente.—Mar Cantábrico.—Puerto de Santander.—Faro de Isla Mourou.—Situado en dicha Isla, en la boca del puerto, 13 1/2 millas distante del mar por la parte del N.—Aparato catadriptico de 5.º orden.—Luz fija, de color natural.—Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 12 millas.—Latitud 43° 28' 37" N.—Longitud 2° 26' 33" E. de San Fernando.—Elevación del foco luminoso sobre pleamar de marea muerta, 44.—La torre es ligeramente cónica y de 17 m de altura hasta el balconcillo superior. Se halla en el centro de la habitación de los toreros, que es circular.—Ambos edificios son de piedra blanca; las ventanas verdes; el balconcillo superior rojo y la cúpula verde claro. Vista desde el NE. queda oculta la casa de los toreros por las rocas de la isla.—Ilumina un arco de horizonte de 270.º, pero desde 450 brazas de distancia por la parte N. iluminada se verá la luz directa de la lámpara y los resplandores de los lentes.—Al S. 84.º E. de la luz, distancia 112 brazas, se halla la piedra corbera, y al S. 58.º O., distante 140 brazas, un bajo con 3 pies de agua.—Madrid 25 de Enero de 1860.—Francisco Chacon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Capital para noticia de los navegantes. Manila 27 de Abril de 1860.—Cróquer.

TRIBUNALES.

A instancia de partes y en virtud de providencia dictada en los autos de intestado de la difunta Doña Manuela Longoria, se venderá en pública almoneda, la casa núm. 36 sita en la calle de Cabildo de esta Ciudad, perteneciente á dicho intestado, bajo el tipo en progresion ascendente de seis mil pesos; cuyo acto tendrá lugar en los estrados del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos en los dias doce, catorce y diez y seis del entrante mes, admitiéndose en los dos primeros las proposiciones que se hicieren, y en el último se verificará su remate en el mejor postor entre once y doce de la mañana, siendo de ad-

vertir que las costas que ocasionare la subasta, y la escritura de venta judicial serán de cuenta del comprador.—Manila y Escribania de Cámara de dicho Juzgado á 30 de Abril de 1860.—Nicolás Domingo.

Don Manuel Pineda de la Fuente, Alcalde mayor segundo de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano certifico y doy fé.

Por el presente y por segundos edictos cito, llamo y emplazo al ausente Vi-yango para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á deducir los cargos que de él resultan en la causa núm. 1232 que se sigue contra el mismo sobre estafa de arroz, pues de hacerlo así le oiré y de lo contrario sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldia.—Dado en Binondo hoy treinta de Abril de mil ochocientos sesenta.—Manuel Pineda.—Por mandado de S. S., Doroteo Martin, de Angeles.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 3.º de esta provincia recaida en los autos de testamentaria de Doña Eusebia Solis, se suspende por ahora la venta de la casa sita en la calle de Magallanes de esta Ciudad, núm. 23, cuyos anuncios se ven en este periódico en los dias 28 y siguientes del mes próximo pasado. Lo que se hace saber por tres dias para conocimiento del público.

Escribania de mi cargo á veinte y seis de Abril de 1860.—Mariano Saló.

ALCALDIA MAYOR Y SUBDELEGACION DE BULACAN.—He de merecer de Vds. se sirvan disponer la insercion en tres números consecutivos del Boletín oficial del pliego de condiciones para la subasta de la manutencion de los presos de la cárcel, que tendrá lugar el dia 23 del mes entrante, y que con tal objeto les remito.

Dios guarde á Vds. muchos años. Bulacan 24 de Abril de 1860.—Francisco de Marcaida.

Pliego de condiciones generales que han de servir para llevar á licitacion pública en todas las provincias de estas Islas el suministro de raciones diarias á los presos criminales de las cárceles de las mismas que sean puramente pobres.

1.º Los presos criminales pobres serán mantenidos de los fondos del arbitrio de matanza de reses y en su defecto de todos los demas arbitrios de la provincia.

2.º Los presos que se hallen por vía de correccion por atrasos en el pago del tributo ó á petición de parte, se mantendrán de su cuenta ó por la persona que causare su arresto.

3.º La racion diaria de un preso criminal pobre, se compondrá de arroz ordinario, leña, sal, aceite, vinagre y carne de vaca ó carabao fresca ó salada, segun convenga á juicio del Gefe de la provincia, suministrándose de arroz por cada individuo por lo menos de dos á dos y media chupas, quedando lo restante para los demas articulos que se fijan.

4.º El tipo para la subasta será el de siete cuartos diarios por cada racion.

5.º Se publicará precisamente la subasta para este servicio en todos los pueblos de la provincia donde hubiere de efectuarse la contrata con treinta dias de anticipacion con el objeto de que los que deseen interesarse en ella puedan hacer con comodidad sus proposiciones.

6.º Será preferido á la contrata el que ofrezca hacer el servicio por menos del tipo fijado en la condicion 4.º

7.º Verificado el remate en el mejor postor, se remitirá el expediente original oportunamente por el Gefe de la provincia, quedándose antes con copia de él, á la Direccion de la Administracion local para solicitar la aprobacion de la Superioridad, sin cuyo requisito no causará efecto el contrato.

8.º Los Gefes de las provincias exigirán á los licitadores antes de proceder á la subasta propongan la fianza necesaria á responder de la contrata; la cual será siempre á satisfaccion de los mismos y bajo su responsabilidad; bien sea en hipoteca de fincas, depósito en metálico ó persona de conocido arraigo.

9.º El contratista se obligará á suministrar diariamente ó segun acuerde con el Gefe de la provincia el arroz y demas articulos indicados para racionar á los presos, mediante relaciones firmadas que dicho Gefe facilitará al contratista del número de presos que existieren, haciendo constar al pié de ellas la entrega del total de raciones suministradas.

10.º El Gefe de la provincia recibirá precisamente por sí ó por persona de su confianza las raciones que se suministren con el fin de satisfacerse de que se entregan completas y de buena calidad, devolviendo al contratista las que no lo fueren, el cual las reemplazará con otras.

11.º Las relaciones que el Gefe de la provincia facilite al contratista volverán al mismo para justificar en sus cuentas los suministros hechos y su valor; pero deberán indispensablemente llevar la autorizacion del Escribano público ó del que haga sus veces.

12.º Las contratas deberán verificarse por tres años.

13.º Por cada tercio vencido de año se pagará al contratista el valor de las raciones suministradas al precio de contrata librándose por el contratista el competente recibo para la data en cuentas.

14.º El contratista no podrá exigir anticipos, aumento de precio, ni rescision de sus obligaciones por ninguna causa ni caso fortuito.

15.º Las contratas empezarán á contarse desde el dia en que se hiciere el primer suministro dándose al contratista el plazo de un mes sin prórroga desde que se le comunique la aprobacion para el otorgamiento de la escritura de fianza y de mas que necesite.

16.º El Gefe de la provincia tendrá especial cuidado de promover nueva subasta con seis meses de anticipacion al vencimiento de la contrata vigente para la Isla de Luzon y diez meses para las Visayas.

17.º Se prohíbe espresamente que se racione por cuenta de los arbitrios á ningun preso ó detenido que no sea de los criminales pobres que se espresan en estas condiciones bajo la responsabilidad de los Gefes de provincia si se justificare lo contrario.

18.º Si el contratista faltare á su compromiso de racionar á los presos por cuenta de la fianza de aquel con las formalidades debidas.

19.º En las provincias donde sea costumbre y conveniente racionar á los presos unos dias de carne y otros de pescado, continuarán haciéndolo como hasta aquí donde no hubiese proporcion de carne de vaca ni de carabao como sucede en algunas se racionará con carne de venado y donde no la hubiere de ninguna clase, se verificará con pescado ó con cualquiera otro articulo que exista en la provincia y sea costumbre alimentarlo; pero procurándose siempre por los Subdelegados que las raciones de cualquier clase que fueren sean abundantes y sanas.—Manila 20 de Setiembre de 1859.—Agustín Santayana.—Es copia, Marcaida.

HACIENDA.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El dia 2 de Mayo próximo entrante se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes actual de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 9, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

Dias 2 y 3 las del Monte-pio político, militar y alimenticias, residentes en estas Islas y retirados del Resguardo.

El 4 y 5 las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 7 y 8 las pensionistas del Monte-pio político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Peninsula.

Manila 30 de Abril de 1860.—Antonio Morata.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El apoderado en esta Capital del Administrador de la provincia de Zambales D. Salvador de Roda, se servirá presentarse en estas oficinas desde las ocho á tres de la tarde en uno de los primeros dias hábiles con objeto de enterarse de asuntos que importan á su poderdante.

Manila 28 de Abril de 1860.—Victoriano Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Siendo necesaria la presentacion en esta oficina del apoderado de D. Francisco Cuculla, Administrador que fué de la Renta de Vino en Cagayan, se servirá hacerla desde mañana 1.º de Mayo de ocho á tres de la tarde, para enterarse de un asunto que le concierne á su poderdante.

Manila 30 de Abril de 1860.—Victoriano Jareño.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Cebú tres individuos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros de Hacienda, los consignatarios de barcos que quieran encargarse de su transporte se servirán personarse en esta Contaduria general el dia 5 del mes próximo á las once de su mañana para contratarlos en concierto público que celebrará la misma con dicho objeto.

Manila 27 de Abril de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Samar un individuo perteneciente al Cuerpo de Carabineros de Hacienda, los consignatarios de barcos que quieran encargarse de su transporte se servirán personarse á esta Contaduria general el dia 5 del mes próximo á las once de su mañana para contratarlo en concierto público que celebrará la misma con dicho objeto.

Manila 27 de Abril de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Bohol dos individuos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros de Hacienda, los consignatarios de barcos que quieran encargarse de su transporte se servirán personarse en esta Contaduria general el dia 5 del mes próximo á las once de su mañana para contratarlo en concierto público que se celebrará en la misma con dicho objeto.

Manila 27 de Abril de 1860.—Francisco Malats.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Leite cinco

individuos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros de Hacienda, los consignatarios de barcos que quieran encargarse de su transporte se servirán personarse en esta Contaduria general el dia 5 del mes próximo á las once de su mañana para contratarlo en concierto público que celebrará la misma con dicho objeto.

Manila 27 de Abril de 1860.—Francisco Malats.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por primera vez al chino Domingo Alberto San-Guango, para que por el término de nueve dias comparezca en la Escribania del infrascripto para ser enterado de un asunto que le concierne, bajo apercibimiento de que su omision le parará el perjuicio que haya lugar. Manila 1.º de Mayo de 1860.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 31 de Mayo próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde el fielato-colector de Guinobatan de la provincia de Albay á la Administracion de Camarines, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro pesos y cincuenta céntimos por cada cien gantas, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 26 de Abril de 1860.—Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 31 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la fábrica de puros de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de mil cuatrocientos pesos y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Mayo de 1860.—Manuel Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El dia 31 de Mayo próximo ante la espresada Junta que se constituirá á las doce de su mañana, en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata por tres años del suministro de papel de abrigo á las fábricas de tabaco de estas Islas, con arreglo á las condiciones que se insertan á continuacion, cuyo original con las muestras del papel están de manifiesto desde esta fecha en el despacho del infrascripto sito en el edificio de la Aduana.

Manila 28 de Abril de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduria para sacar á pública subasta por el término de tres años el surtido de papel de abrigo que necesitan las fábricas para la envoltura del tabaco elaborado.

1.º El número de picos de papel de abrigo que el contratista debe introducir cada año en el depósito de la Inspeccion general, será el de mil cincuenta el mínimo, y mil doscientos el máximo ó sea el total de los tres referidos años de tres mil ciento cincuenta picos ó tres mil seiscientos segun el mayor consumo, debiendo hacer las entregas por tercios adelantados.

2.º Cada pico de papel se compondrá de tres mil ochocientos pliegos; su clase y dimension será de un todo igual á la muestra que se acompaña rubricada por los Sres. Gefes de esta dependencia la cual se pondrá de manifiesto á los licitadores.

3.º El papel que se encuentre manchado ó roto aun cuando sea de clase igual á la muestra, no podrá ser de recibo.

4.º Si el contratista dejare de introducir en el depósito de la Inspeccion general de Labores el papel que se le pidiera con quince dias de antelacion, la referida Inspeccion procederá á comprarlo de particulares al precio de plaza y por cuenta del contratista.

5.º Siempre que haga introduccion de papel en el depósito, dará aviso á la Inspeccion general para que esta disponga sea recibido por el ayudante interventor, previo el reconocimiento que se practicará por dos inspectores de fábricas que se nombrarán oportunamente y que certificarán del número de picos y calidad de papel.

6.º Reconocido que sea y dado por bueno, el ayudante encargado del depósito de la Inspeccion general, librará recibo al contratista con especificacion clara del número de picos y pliegos de cada uno, para que en su vista pueda la Inspeccion general ordenar á la Contaduria proceda á formar la correspondiente liquidacion para el pago de su importe por la Tesoreria general de Hacienda pública.

7. El tipo para abrir postura en cantidad descendente será el de cinco pesos por cada pico, que fué el mismo que sirvió en la última contrata.

8. El tipo que se fija para la duración de esta contrata, será el de tres años contados desde el día en que por el contratista se haga la primera introducción en el depósito de la Inspección general.

9. La subasta será anunciada con treinta días de anticipación por medio del Boletín oficial con inserción del presente pliego sin cuyo requisito no podrá tener efecto.

10. La capacidad para licitar, se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino ó Tesorería general la cantidad de mil quinientos pesos ó fiador de conocido arraigo que se comprometa á fianzarle por igual suma: la calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado no excluye el derecho de licitar.

11. Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final, indicando en el sobrescrito la correspondiente asignación personal, quedando esculpidos los que no se hallen de la manera expresada.

12. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los que deben ser admisibles y exigiendo al interesado la rubrica en el sobre del pliego que entregó.

13. Una vez recibidos los referidos pliegos de proposición, no podrán ser retirados bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

14. A los diez minutos de presentados los pliegos, se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos en los términos que prescribe la instrucción de subastas aprobadas por S. M. en veinte y cinco de Agosto de 1858, tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto del remate al mejor postor: si resultasen iguales dos ó mas proposiciones, el Presidente abrirá por un corto término que el mismo designe, licitación verbal entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejora mas su propuesta, y en el caso de no querer ninguno mejorarla, se hará la adjudicación en favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

15. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la Instrucción de subastas, á cuyo fin se someterá el remate á la aprobación de la Superintendencia, la cual obtenida, se notificará al contratista, el que se afianzará en la cantidad de tres mil pesos como garantía y cumplimiento de la misma y otorgando la escritura correspondiente, retire el depósito.

16. Se admitirá como fianza, el depósito de dinero en el Banco Español Filipino de Isabel II, la garantía de la Sociedad Filipina, ó la de fincas libres de todo gravamen.

17. Queda prohibido el admitir reclamaciones ó observaciones relativas al todo ó una parte del acto de la subasta, sino para ante la Junta Superior consultiva de Hacienda después de celebrado el remate salvo en los casos que establece el artículo 13 de la instrucción hoy vigente.

18. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y testimonios que sean necesarios, será de cuenta del rematante.

19 y última. Si apesar de las precedentes condiciones, el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administración á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso de la fianza y sino fuera bastante, al embargo de bienes suficientes exigiéndole además los daños y perjuicios que se hubiesen originado. =Manila 6 de Febrero de 1860. =P. S. = Rafael Diaz Arenas. =P. S. = Pedro Iñiguez.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion 10 como lo acredita con el documento que acompaña, se compromete á surtir á las fábricas de tabaco de estas Islas del papel de abrigo que marca la condicion 1.º al precio de por pico sujetándose á lo que previenen todas y cada una de las condiciones insertas en el pliego de que se ha enterado á su satisfacción.

Fecha y firma del interesado.

Artículo Adicional: La Administración se obliga sin perjuicio de la indemnización que corresponda al contratista, de ejercitar el derecho de rescisión que le asista siempre que lo exija la conveniencia del servicio ó mejora en los intereses del Fisco. = Es copia. = Marzano. 3

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposición del Ilmo. Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de accionistas para el día 28 del entrante á hora de las once en punto de la mañana.

En ella, después de enterarse los Sres. accionistas de la situación del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Consiliarios y á la formación de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince días precedentes á la celebración de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Sres. accionistas.

La asistencia de la Junta es personal y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 25 de Abril de 1860. = El Secretario, José Corrales.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 2 DE MAYO.

MIERCOLES. San Atanasio Obispo Confesor y San Felix Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. La Invencción de la Santa Cruz, San Alejandro Papa Mártir.

CULTO RELIGIOSO.

FLORES DE MAYO.

Devoto ejercicio de la piedad de los fieles consagra á María Santísima durante el mes de Mayo en la iglesia de Santa Isabel.

Dará principio el primero de Mayo á las seis y media de la tarde. Habrá todos los días plática moral.

SECCION EDITORIAL.

Continúa la relacion de las personas suscritas para llevar á cabo la idea de significar al Señor de Araquistain por medio de un obsequio, el público aprecio á que se ha hecho acreedor por su noble é intrépido comportamiento en el naufragio de la fragata Europa.

Table with 2 columns: Name and Pesos. Includes Juan Felipe Quiroga (5), Juan Quiroga de Barcia (5), Nicasio Suarez Llanos (5), Pio Suarez Llanos (5), Juan Manuel de la Matta (5), Eduardo Sanchez (5), Juan Bautista Marcaida (5), Sres. Russell y Sturgis (5), El Cónsul de los Estados- Unidos (5).

REGIMIENTO INFANTERIA DE CASTILLA NUMERO 10.

Table with 2 columns: Rank and Name. Includes Teniente Coronel D. Joaquin Montalbá de Luna (5), 1.º Comandante D. Ulpiano de la Hoz y Marin (4), Capellan D. Vicente Cosme (2), Capitan D. Serapio Noval (3), Idem D. Jacinto de Soto (3), Idem D. Benito Marañon (3), Idem D. Joaquin Ortega (3), Idem D. Juan Martinez (3), Idem D. Vicente Conde (3), Idem D. José Jimenez (3), Idem D. Simon Sedano (3), Ayudante D. Mateo Cavanna (2), Idem D. Rafael de Brave (2), Teniente D. Francisco Benavides (2), Idem D. José Quintana (2), Idem D. Manuel Montañes (2), Idem D. Manuel Bascuñana (2), Idem D. Juan Pagasantardua (2), Idem D. Antonio Rogado (2), Idem D. Antonio Fernandez (2), Idem D. Nazario Calonge (2), Idem D. Francisco Elzalde (2), Idem D. Nicolás Franco (2), Idem D. Juan Sanchez (2), Idem D. José Evia (2), Idem D. Francisco Quero (2), Idem D. Fernando Moltó (2), Abanderado D. Joaquin Monet (1), Subteniente D. Pedro Panaligan (1), Idem D. Andrés Garcia (1), Idem D. Juan Porrores (1), Idem D. Agustín Maspule (1), Idem D. José Martinez (1), Idem D. Daniel de la Cuadra (1), Idem D. Faustino Delgado (1), Idem D. Manuel Vila (1), Idem D. Ramon Gomez (1), Idem D. Claudio Echarri (1), Idem D. Andrés Gomez (1), Idem D. Manuel Rodriguez (1), Idem D. Francisco Bar y Fraga (1), Idem D. Francisco Castro (1), Idem D. Estéban Gaona (1), Idem D. Francisco Torres (1), Total 489.

Las personas que en provincia deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose á los Sres. corresponsales del Boletín oficial.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publica la Administración general de correos y que insertamos en el sitio de costumbre, sobre la nueva via que se establece para la correspondencia entre esta capital y la provincia de Bataan; por medio de los vapores de la Pampanga.

No podemos menos de aplaudir esta mejora que estrecha las relaciones entre Manila y la importante provincia de Bataan, así como entre esta provincia y la de Pampanga recíprocamente; y á cuyo proyecto vá unido el facilitar el pasaje y conducción de efectos entre los puntos indicados; pues las embarcaciones que se estacionarán en la barra de Pasac son de las conocidas con el nombre de Pamandanán, de capacidad suficiente para conducir carga y pasajeros; competentemente tripuladas y con una escolta del Tercio de Policía de Bataan para mayor seguridad.

Tenemos entendido que el pasaje desde el vapor á Balanga y vice-versa, en dicho Pamandanán es para los pasajeros de la clase de cámara en el sitio de preferencia cuatro reales; los chinos dos reales y los indios un real.

Respecto á fletes se cobrará también un precio moderado por fardos de manta, baules, tampus de géneros, dinero y otras mercaderías; no siendo admisible por ahora muebles, animales, frutas, etc. Los equipajes, pagarán una corta cantidad por razon de flete.

También tenemos entendido que el Alcalde mayor de Bataan tiene dispuesta la construcción de un apeadero cubierto en la barra de Pasac, á fin de que los pasajeros puedan esperar y embarcarse con mas comodidad á la llegada del vapor; y que tanto en Balanga como en Orani se procurará facilitar todos los recursos necesarios para la traslación á los demás pueblos de la provincia.

Recordaremos á nuestros lectores que las cartas para Bataan por la via marítima deben depositarse hasta las siete de la tarde de los miércoles y sábados en los buzones del Vivac y Santa Cruz, continuando abierto hasta las nueve de la noche el de la Administración; y por último que, para las cartas de á última hora, tienen practicado un buzón las cajas-balijas de la correspondencia tanto para Bataan como para Bulacan, Pampanga y Cavite; cuyas balijas se hallan en el embarcadero mas de un cuarto de hora antes de la partida de los vapores, y no se entregan á sus Capitanes hasta el momento mismo de salir.

LAS ARMAS ESPAÑOLAS EN AFRICA Y EN ASIA.

(Conclusion.)

ARTICULO III.

Era natural que al resolver la Francia el envío de una expedición á Cochinchina se la ofreciese suma dificultad para operar en un país completamente nuevo para sus tropas en el que no contaba colonia propia que le facilitase tropas indígenas; y aunque el génio francés no se ha detenido nunca ante obstáculos semejantes, calculaba con gran prudencia y acierto al pensar que la serian mucho mas llevaderas las contrariedades del clima, y la fuera mas practicable la ocupación del territorio yendo acompañada de tropas indígenas; y pudiendo solicitarlas de la Inglaterra que acaso se las diera prontamente, aunque tampoco sin participación en los tratados que se hicieran, prefirió solicitarlas de España cuyas posesiones en Asia están muy cerca del país annamita. La impelían además á dar ese paso, cierta consideración tradicional á la nación que establecida de muy antiguo tiempo en aquellas aguas, siendo centinela perpetua del Asia China, y cuyas armas se habian ilustrado recientemente en el archipiélago con hechos honrosos, parecía justamente tener derecho á participar de las conquistas ó tratados siempre que ayudase en mas ó en menos á conseguir unas y otros.

Por otra parte, la causa determinante de la guerra de Francia contra Cochinchina se fundaba en agravios que habian sido inferidos también diferentes veces á nuestra nacionalidad, y que no eran otros sino la persecución y el martirio á los misioneros; porque católicos ambas naciones, esos agravios de chinos contra cristianos en Asia, así como los inferidos por los moros contra cristianos en Africa, hacían casi común la ofensa obligando á ambas nacionalidades á encontrarse juntas en tan digno palenque cuyo campo en Africa como en Asia, aunque no dividido todavía, está indicado por aquellos límites que en Africa ha formado la naturaleza del terreno primeramente, y en segundo lugar las costumbres y los distritos, de la misma manera que sucede en Asia.

Con tan seguras bases de alianza y tan semejante unidad de intereses y de miras, no era posible el desacuerdo en las operaciones que se iban á emprender sobre el imperio de Annam, de cualquiera nacion que fuese el caudillo encargado de dirigir las, que en este caso correspondía nombrarle á quien habia tomado la iniciativa de la proposición de la empresa.

Los acuerdos pasaron rápidamente.

Nuestra nacion dispuso en Diciembre de 1857 que una fuerza de 1,500 hombres del Ejército de Filipinas se pusiese á las órdenes del Vice-Almirante Rigault de Genouilly. Por su parte la Francia nombró también una pequeña fuerza de su Ejército y los buques mas indispensables. En 1.º de Setiembre de 1858 empezaron las operaciones, apoderándose la fuerza aliada de la bahía y fuertes de Touranne. Desde el 2 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1859 se siguió operando en la baja Cochinchina, tomando los fuertes del río Saigon y la plaza de este nombre. Vuelven las tropas á Touranne, donde se las unen refuerzos llegados de Francia y de Manila. El 13 de Setiembre se desaloja al enemigo de mas lejanos atrinchamientos establecidos al frente del Oeste, al que no dejaban de molestar con frecuencia, así como á la escuadrilla avanzada del río. El 18 de Noviembre último se hace abandonar á los annamitas el fuerte N. O. situado á la entrada de la bahía de Touranne.

Hasta esa fecha llegan las operaciones de la campaña, llevadas á cabo en medio de las contrariedades y sufrimientos mas terribles. Ya á la llegada de la expedición, las enfermedades antes que las balas empiezan á sembrar de cadáveres el campo. La estancia en el campamento y en los buques después de cada operación, esos largos períodos de inacción, aumentan las bajas considerablemente.

Los Oficiales españoles y franceses, el Vice-Almirante Genouilly, sostienen una lucha feroz del espíritu moral contra la naturaleza física. En vano el Jefe de la expedición se sobrepone á las influencias del clima; la disenteria le endeblesce todos los días; no hay tienda, no hay camarote, no hay arboleda ni sombra alguna que contenga ni atenúe la fuerza penetrante de los rayos del sol en aquella zona. El Almirante cae, se levanta, vuelve á postrarse, y sintiendo que acaso no vuelva á recobrar su actividad, pide su relevo, el relevo que ha de venir de Francia! Ha de esperar, y Rigault no es hombre que tiene calma para esperar postrado, hubiera sucumbido; acaso también sucumba de otra manera; pero prefiere la actividad: monta á caballo todos los días y pasea por el campamento, á cada cien pasos le obliga á bajarse la enfermedad, y á cada cien pasos vuelve á montar y á sufrir las mortales ráfagas de un calor que penetra en sus venas como la hirviente fumigación de un plomo derretido. Llega el relevo en fin, y el trabajado, el activo é inteligente Comandante de las fuerzas vuelve á Francia acaso á morir, y queda reemplazado por el Almirante Page.

Tales son las condiciones de la guerra en esos climas tan contrarios á la naturaleza de los europeos. Allí como en Africa, y mas que en Africa, es preciso someterse á duros sufrimientos; y si las campañas en nuestros climas merecen el abono del doble tiempo de campaña, ¡con cuánta justificación no son acreedores á ese abono las fuerzas que operan con tan contrarias condiciones! No lo ha olvidado el Gobierno, y sin duda alguna recaerá la concesion.

Y cómo semejantes condiciones marcando el sello de una campaña de veinte meses, y cuyo término no se vé, habian de quedar para la nacion española sin la conveniente retribución territorial, y aun pecuniaria si esta fuese realizable! No mencionamos los hechos militares que son dignos de mas larga crónica y que ofrecen la incomparable novedad de ver por la primera vez frente á frente dos razas, que siendo de procedencias que se pierden en la oscuridad de los siglos; no habian ensayado sus respectivas armas; porque ese pequeño ejército que en el extremo meridional del Imperio Chino, del vasto continente cuyas puertas barradas nos acaba de impedir romper la desdicha ó el desacierto, no es mas que la ligera descubierta que el Ejército de Europa envía al celeste Emperador para reconocer el campo y sentar las primeras baterías.

Hasta ahora los resultados territoriales de la expedición, son la posesion de un fuerte en el río Saigon, y la de otros en la bahía de Touranne. Parece que los franceses, por el momento desean quedarse mas bien con el fuerte de Saigon que domina la desembocadura del río mas importante del imperio, con preferencia á la bahía de Touranne, que si las operaciones no pasasen adelante quedará tal vez por España; pero esas operaciones no pueden limitarse al establecimiento de dos pequeñas factorías, ni la division internacional es probable que pueda apoyarse en límites tan poco demarcados. La cuestión de límites es una cuestión digna de estudio, y seria determinable desde luego si no hubiese aun que combatir. Importa por lo mismo mas consignar el derecho, que tratar del hecho; es mas por el pronto sentar principios que colocar salones; no obstante, haremos algunas indicaciones sobre el particular.

Visto el mapa del imperio de Annam, parece el curso del río Saigon atravesando todo el imperio y dividiéndole en dos grandes partes de territorio; pero consultados los testigos y actores de la expedición, los marinos, los viajeros y la historia, resulta que la Cochinchina contiene dos series de poblaciones bastante diferentes, y pudiéramos decir también dos especies de clima.

Toda la parte conquistada corresponde á una serie, y forma la parte principal de la otra la provincia de Tonkin, la parte alta de Cochinchina. En el Tonkin contamos hace mucho tiempo con misioneros; las poblaciones que la componen son mas afectas á nuestros hábitos, si se puede llamar afección la menor gravedad de la invencible repugnancia que los chinos demuestran hácia nuestras costumbres.

No obstante, el solo rumor de que nuestra expedición iba á correrse hasta el Tonkin, ocasionó á los misioneros mil persecuciones; la toma de la capital del Tonkin como la toma de la capital del imperio, Hue, está todavía mas interna, ofrece serias dificultades que es preciso vencer con perseverancia, y aumentando en cuanto nos sea posible las fuerzas expedicionarias. Los esfuerzos de los aliados deben encaminarse á lograr el protectorado sobre ambos países annamitas, manteniendo hasta lograr ese objeto y repararse las fuerzas aliadas la unidad de mando y la mas severa disciplina tan necesarias para conseguir los triunfos y que seguramente sabrá conservar el Almirante Page.

En cuanto á las proposiciones que parecen convenientes consignar en ayuda de nuestro derecho pueden reducirse á las siguientes para España.

Tolerancia religiosa y protección del Gobierno de Annam á los misioneros.

Reintegro de los gastos de guerra.

Franquicia absoluta para los buques españoles en Touranne, cabo Santiago, río Saigon, Cambajo y demás puntos si los ocupase Francia.

Establecimiento de un fuerte en la embocadura del río de Tonkin, así como la ocupación de los puntos que pareciese conveniente en el mismo territorio.

Posecion de uno de los fuertes en la baja Cochinchina, caso de que no continuasen las operaciones.

Con estas bases la alianza que se basó en el mútuo convenio, recibirá su segunda sancion. Se procurará abreviar los males de la guerra que debe concluir una vez hecha la expedición á Hanoi, conquista de la embocadura del río de Tonkin y toma de cuantos puertos fuesen necesarios. Concluida la campaña, y llamado completamente á la razon el Emperador cochinchino, la España y la Francia en el imperio de Annam, contribuirán mucho en unión con la Inglaterra y las demás naciones, á abrir de una vez y para siempre las barreras de ese otro gran imperio, cuyo orgulloso Emperador se niega completamente al trato y comercio europeo en el interior de sus estados.

Muy extraviada ha de estar la opinion pública y muy graves sucesos han de agitar la Europa para que España desviase su atención de objetivos tan importantes, y cuyo fecundo desarrollo urge guerra en Africa; la guerra en Asia; la paz, completa paz en América y en Europa. Y si nos preguntase en que casos comprendemos que la España debe accidentalmente influir ó mezclarse en los negocios de Europa, no dudáramos en responder: para defender nuestra independencia nacional; para influir en la conciliación; para tender á la posesion de las llaves del Mediterráneo; para defender nuestros intereses marítimos.

Así, en nuestra humilde inteligencia, creemos que la sociedad española; obediendo á su misión, se robustecerá y echará profundas raíces de su grandecimiento.

REVISTA MERCANTIL.

Manila 2 de Mayo de 1860.

Desde algun tiempo á esta parte parece el mercado de Manila vá asimilándose en movimiento al de otros países remotos y circunvecinos. La poca firmeza en los precios, vida y comercio de un pueblo, se deja sentir ya en Filipinas, si bien en una proporción relativamente tan pequeña que apenas se nota. Sin embargo, bueno es que vaya dejando ese estancamiento en precios que tanto perjudican á los pueblos y en la verdadera senda de las fluctuaciones, modo de atraer empresas á este mercado.

El agigantado paso dado por la Francia en reforma arancelaria, unido al constante in-

ESPORTACION.

PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

Table with columns: ARTICULOS, Valor en Pa. Cnts., Cantidades, and another set of columns for more articles. Lists various goods like rice, sugar, and oil with their prices and quantities.

BUQUES EN PUERTO.

Table with columns: Fechas, Clases y banderas, Nombres, Capitanes, Ton., Procedencias, Consignatarios, Destinos. Lists ships arriving in port with their details.

BUQUES SALIDOS DESDE EL 20 DE ABRIL HASTA LA FECHA.

Table with columns: Fechas, Clases, Banderas, Nombres, Ton., Capitanes, Destinos. Lists ships departing from the port.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados. Para Cebu. Los bergantines-goletas Juliana, Cuatro Hermanos, Rafaelito y Santiago. Para Capi. El bergantin-goleta Camila. Para Bohol. El pontin Paz. Para Bantoin. Los pancos S. Antonio y Sta. Rita. Para Misamis. El bergantin-goleta Ilocana. Para Leite. La goleta San Juan.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Con la competente autorizacion Superior queda establecido desde el presente mes el correo maritimo; ademàs del terrestre, entre Manila y Bataan por medio de los vapores mercantes que hacen su viaje à la Pampanga.

La primera expedicion partirà de Manila el jueves 3 del corriente por el indicado vapor de la Pampanga. El correo para Bataan serà esperado por dos embarcaciones en la barra de Pasac, una para conducir la correspondencia à Balanga y otra para Orani à cuya hijuela pertenecen los pueblos de Orani, ya citado, Samal, Hermosa y Dinalupijan.

Este servicio estàsujeto à las mismas reglas que los correos maritimos de Bulacan, Pampanga y Cavite. Lo que se pone en conocimiento del pùblico para la general inteligencia.

Manila 1.º de Mayo de 1860.—Sebastian de Hazañas.

Por el vapor correo del Estado D. ANTONIO ESCANO que saldrà el mièrcoles 2 de Mayo pròximo con destino à Hong-kong, remitirà esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como asi mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallaràn abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recojeràn à las TRES y hasta la misma hora se admitiràn las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al pùblico para su conocimiento. Manila 28 de Abril de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Cork, fragata inglesa Omega, su capitán José Maneja.

Jonh Q. Balbingab, con 21 individuos de mar, con efectos del pais.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontin nùm. 27 Rosario, en 8 dias de navegacion, con 886 cavanes de arroz, 204 pilones de azùcar, 90 picos de sibucào y 17 cerdos: consignado à D. Francisco Dupeped, su patron Isidro Venegas.

De Zambales, panco nùm. 463 Remedio, en 6 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Hermenegildo Cabe; y de pasagero D. Pablo Orsanque.

De id., id. nùm. 35 San Vicente, en 5 dias de navegacion, con 5 hornadas de carbon: consignado al patron Eulalio Arquilla; y de pasageros 2 chinos.

De Pangasinan, bergantin-goleta nùm. 58 Calista, en 20 dias de navegacion, con 1361 pilones de azùcar, 72 bayones de id., 132 picos de sibucào y 2 barriles de miel: consignado à D. Juan Reyes, su patron Demetrio Faustino.

De Luban, pontin nùm. 170 San Regino, en 3 dias de navegacion, con 78 harigues, 51 tirantes, 65 anamanes, 100 tabla suelos, 600 id. para quifzame, 6000 rajas y 25,000 bejuco partidos: consignado al patron Vicente Abaleveda.

De id., panco nùm. 464 San Nicolàs, en 3 dias de navegacion, con 121 trozos de molave y 2000 rajas de leña: consignado al patron Pedro Tajonera.

De Lingayen, bergantin-goleta Pilar, en 12 dias de navegacion, con 1780 cavanes de arroz: consignado à D. Carlos Mercado, su patron Andrés Peeson.

De Ilocos Sur, pallebot nùm. 2 Dolores, en 8 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Francisco Bañes, y de pasageros 3 chinos.

De Zambales, panco nùm. 360 Esperanza, en 6 dias de navegacion, con 7 hornadas de carbon: consignado al patron Pedro Agayon.

De Ilocos Sur, id. nùm. 216 Filomena, en 14 dias de navegacion, con 3000 canastos de camote, 10 cardos y 7 piezas de cueros: consignado al patron Mariano Tolentino.

De Pangasinan, pontin Santa Juana, en 7 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado à D. José M. Tuason, su patron Pedro Ibalte.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Calivo, bergantin-goleta nùm. 43 Alaves, su patron Ciriacò Juan.

Para Sorsogon, id. id. nùm. 15 Rosario, su patron Ambrosio Vallejos.

Para id., goleta nùm. 6 Santo Domingo, su patron Fausto Benedicto.

Para Taal, barangayan nùm. 5 San Antonio, su patron José Martinez.

Para id., panco nùm. 144 San Vicente, su patron José Maneja.

donando su elaboracion y sosteniendo sus precios, pueden caer en un descrédito, que para siempre aleje los compradores de este mercado.

Ahora pasemos à ocuparnos de las principales operaciones de la quincena.

Abacà. Pocas son las modificaciones que se han notado en este filamento y si alguna puede marcarse es en sentido de baja, lo mismo en clases corrientes que en blancas.

Azùcar. La baja en este dulce es mas sensible en todas las clases, cuya causa puede ser en parte debida à la escistencia que hay de ella, y à la alza de los fletes por la falta de buques.

Arroz. Este grano sigue aparentemente con iguales precios que los de nuestra ùltima revista, aunque nos inclinamos à creer en una baja, pùes los envios de arroz de Saigen y otros puntos à China, han de influir considerablemente en la baja de este mercado, cuyos precios son relativamente mayores à los de aquellos puertos, aun prescindiendo de calidad.

Cafè. No solo tiene tendencias à fijarse en los precios de la ùltima revista, sinò que nos inclinamos à una pequeña alza. Las operaciones limitadas de este producto, hace que su movimiento en los precios sea menos sensible.

Sibucào. La baja de este palo es manifiesta y solo se han realizado algunas partidas para embodegar.

Los demàs articulos no han tenido alteracion y sus ventas y precios son los siguientes.

Resúmenes y precios corrientes de los principales frutos entrados en este puerto desde el 19 de Abril hasta el 30 del mismo.

Table listing various goods and their prices. Includes items like Abaca, Azúcar, Arroz, Café, Sibucào, and various oils and beans.

Los articulos de España siguen paralizados, hasta que llegue alguno de los buques que se habido la venta de algunas pocas pipas de tinto y cargamento de la Margarita ha sido realizado en su mayor parte para Singapore y China.

Table listing prices for various goods like AGUARDIENTE, ANIS, VINO TINTO, JEREZ, MOSCATEL, GARBANZOS, AVICHELAS, FIDEOS, ACEITE.

ESPORTACION.

Para Inglaterra.—211 picos de café; 25783 id. de azùcar; 1106 id. de sibucào; 69 quintales de añil; 12810 picos de abacà y 1300 millares de tabacos.

Para Australia.—170 picos de café; 1955 id. de azùcar; 285 millares de tabacos; 498 picos de jàrcia.

Para China.—313 picos de café; 4703 id. de sibucào; 200 id. de abacà; 2005 millares de tabacos; 80 picos de jàrcia; 37600 cavanes de arroz; 13130 id. de paláy; 45 picos de cueros de carabao; 27000 pesos en plata.

Para Siam.—10000 pesos en plata.

FLETES.

Para Inglaterra la fragata española Casas à órdenes. Si descarga en Liverpool L. 3-7-6. Si en otro puerto de la Gran-Bretaña L. 3-12-6 y si en un puerto del continente entre el Havre y Hamburgo L. 4-10, todo azùcar de Cebù è Iloilo.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres 4/3 las de 6/m. primera clase y 4/2 las de particulares: sobre Hong-kong 12 y 12 1/2 p. % 15 d.—Amoy 15 p. % 15 d.—Plata 13 p. % premio.

PESAS Y MEDIDAS.

MEASURES.

Table showing weight and measure conversions. Columns include various units like picos, quintales, arrobas, etc., and their equivalents.

La unidad monetaria es el peso fuerte y su divisor el real de plata que tiene 42 1/2 centavos de peso ó 20 cuartos.

El pico y sus divisores son pesas chinas, de uso general en el comercio de frutos del pais. El cavan y los suyos son medidas exclusivas del archipiélago.

El tael se usa solo para el peso de oro no acuñado y perlas. Para un pico de trigo se miden 30 gantas.

La cera se vende por quintales regulándose cada uno à 440 libras.

AVISOS.

El vapor-correo del Estado D. ANTONIO ESCANO, saldrá para Hong-kong, hoy miércoles, á las seis de la tarde: admite pasajeros.

Para Hong-kong, saldrá en breve la fragata española TETUAN; recibe alguna carga ligera á flete y pasajeros para los que tiene muy conocidas comodidades, la despacha José M. Soler.

La fragata clipper francesa JULIE, capitán Despointes, saldrá para Hong-kong muy en breve; admite alguna carga de peso así como pipería para sobre el puente pero acobijada. Calle de S. Jacinto. Guichard & Fils.

Para Daet, saldrá el jueves de esta semana el bergantin-goleta LUISA; admite carga y pasajeros, lo despacha su patron Vicente Gomez.

Para Ilocos Sur, dará á la vela la goleta STA. ROSA, y la despacha el que suscribe en Santa Cruz José M. Venegas.

Para Cebu, saldrá en breve la goleta CUATRO HERMANAS, la despacha Francisco Vicente.

Dentro de breves dias, saldrá para Cagayan el bergantin-goleta SIGLO DE ORO; se admite carga y pasajeros, y lo despacha J. de Aguirre.

Para Cagayan, saldrá en breve el bergantin LEPANTO; admite carga á flete y pasaje, lo despacha Roman M. Fortich.

A la mayor brevedad, saldrá para Cagayan la goleta FIDELIDAD; admite carga á flete y pasajeros, y la despacha Teodoro de Jesus.

Para Misamis, saldrá el bergantin-goleta ILOCANA, con escala en Cebu si llegase á reunir fletes suficientes para este punto, lo despacha Guillermo Osmeña.

La Unión y el Porvenir

DE LAS FAMILIAS.

Se recuerda á los tenedores de las pólizas números 50, 454 de renta vitalicia y 29, 50 y 54 de seguros en caso de muerte, que el 8 del próximo Mayo vencen las respectivas anualidades que deben satisfacer.

Manila 28 de Abril de 1860 = V. Boltri.

Comisionados los Sres. 1.º Gefes de los Regimientos números 4 y 10 para la construcción de 9000 ponchos con destino á este Ejército; los maestros sastres que gusten interesarse en la contrata, podrán concurrir en la mañana del lunes 7 del venidero mes de Mayo, á la oficina principal del Regimiento del Infante, sita en su cuartel de Manila, para hacer proposiciones. La prenda que ha de servir de modelo, (que es de paño negro conocido por burdo) se hallará de manifiesto todos los dias por la mañana desde hoy hasta el de la subasta.

Queda facultado desde esta fecha Don José Ramirez, para usar mi firma en todos os negocios de mi establecimiento durante mi ausencia. Escolta 29 de Abril de 1860. = Manuel Rodriguez.

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantaran las cantidades que se convengan. Diego Jimenez.

Rufina, natural de la Pampanga, de edad de 46 ó 47 años; siendo deudora de 29 pesos y reales, desapareció anoche 50 de Abril de la casa que servia, llevándose prendas y alhajas ajenas; al que se presente ó sepa su paradero, se servirá avisar en la casa frente del convento de Binondo, tienda de doña Petrona Juico, y se le dará las gracias y una buena gratificación.

Un cochero se necesita en la calle de Palacio núm. 6.

Arte fotogénico.

Con suma exactitud y por un precio módico SE HACEN RETRATOS por este procedimiento y por los últimos adelantos de París y Londres. Con perfección y baratura SE PLATEA y DORA á FUEGO. En Santa Cruz, 2.ª calle de Quiotan, casa frente á la del finado Marifosqui: se enseña ambas artes en poco tiempo y poco dinero.

Vapor Filipino

El capitán de dicho vapor, suplica á las personas que remiten encargos para la Pampanga, tengan la bondad de rotularlos á la persona á quien van dirigidos, para evitar confusiones y extravíos; advirtiendo que sin dicho requisito no serán admitidos á bordo dichos encargos.

ALQUILERES.

En la calle de Magallanes núm. 8, se alquila una sala y un cuarto: darán razon de su precio en la misma casa.

Se alquila la casa núm. 36 de la calle Nueva; y su administrador vive en el núm. 20 de la misma calle.

Se alquila la tercera casa de las cinco que llaman de Ravago en el barrio de Gunao pueblo de Quiapo que se desocupa el día último del presente mes; el que la quiera puede acudir á la 4.ª casa á la derecha al bajar el puente de Carriedo dirigiendo á Quiapo, en donde darán razon.

Se alquila un entresuelo en la calle de San Jacinto: darán razon en el martillo de D. José N. Molina.

En la Isla del Romero, casa núm. 3, donde antes estuvo alojada la Compañía del circo Olímpico, se alquilan todos los bajos, juntos ó separadamente; compuestos de una bodega grande, ventilada y propia para una familia: para id. en mas piqueta, zaguán y cuadra para seis caballos. Arriba darán razon de sus precios.

Se alquilan dos posesiones en Santa Cruz: darán razon en el martillo de D. José N. Molina.

En la Escolta núm. 20, se alquila tres habitaciones: en la misma darán razon de su precio.

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Londres á cargo de Barrington, Brothers & C. Id. sobre Emay y Hong-kong, por Peele, Hubbell & C.

Letras sobre Londres. Id. sobre Hong-kong y Emay. Smith, Bell & C.

Letras sobre Hong-kong. Id. sobre Emay. B. A. Barretto & C.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Table listing books for sale with prices in Ps. Rs. including titles like 'La familia regulada con doctrina de la Sagrada escritura', 'El cura zeloso por Solano', etc.

Se necesita lena.

En la cordelería de Santa Mesa, se compra toda clase de lena buena á 40 rs. plata el talacan. T. Beech.

Papas de California

se vende en pesos 5 plata el plico, en el antiguo almacén de M. Abrahams y C., calle de San Gabriel núm. 44.

En esta imprenta, se vende una pareja de caballos retintos jóvenes.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros á pescante y un caballo moro apropiado para calesa ó araña.

Se vende una berlina con cinco meses de uso: en la botica de Hernando (Escolta núm. 4) darán razon.

Barajas del venado y del leon, de 1.ª y 2.ª de venta en esta Ciudad, calle Real, casa núm. 46.

Candelas de cera: en la Escolta fábrica de jabones, se venden de todos tamaños á precios muy cómodos.

En el almacén Peninsular situado en la plazuela de San Gabriel, hay de venta los efectos siguientes:

Aguardiente de espíritu, id. de 28º, anisado superior de Mallorca, id. corriente, jerez superior varias clases, malaga, moscatel superior y corriente, licores varias clases, vino de Valdepeñas, id. de San Julian, vino blanco de Sevilla, tinto Benicarló buena calidad, pajarete, Pedro Jimenez, manzanilla, coñac varias clases, champaña botellas enteras y medias, ginebra cajas de 45 frascos, vinagre de yema, garbanzos, lentejas, habichuelas de Europa y del país, fideos, aceitunas, ratas de carne diferentes clases, y de pescado, id. de alcancicis, id. de coñor, aceite de Castilla en botijas y cajas de 12 botellas, jamones de China y de Europa, salchichon en aceite, barajas del caballo etc.

Se acaba de recibir una partida de almohadas procedentes de Isla de Negros que se venden á 2 1/2 reales en partida y tres reales suelta, así como tambien una partida de papas de California muy buenas y se venden á tres pesos cuatro reales el plico y seis reales la arroba.

Ayao, carpintero ebanista.

En la calle de San Jacinto en Binondo se encuentran toda clase de muebles nuevamente construidos, tales como son: camas, aparadores, butacas, sillas, colchompis, mesas, roperos y otras cosas mas.

En la última casa de la calle de Joló, junto al puente, se vende algunos muebles.

Se venden juntos ó por separados, un buen carruaje con banquito, que ya ha rodado algo, una fuerte pareja de caballos bayos cabos negros, de mas de seis cuartas, buenas carnes y diestros al pescante, un juego de guarniciones de colleras de Europa usadas en buen estado; en la calle de David casa núm. 9, darán razon de su módico precio.

Papas frescas en latas

de 1/4 arroba, se venden en el almacén interior calle de Cabildo núm. 8 y en el nuevo del Sol al pié del puente de Binondo.

En la calle real de la Hermita núm. 40, se vende un caballo moro, de tres años y media, de muy bonita estampa, en 25 ps. plata.

Los que suscriben compran plata á 42 por ciento por mayor. J. M. Tanson & C.

El Madrileño, compra plata á 42 p. =

Cambio de monedas. Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 45-7 rs. Se venden á \$ 44-2 rs.

Cambio de monedas. Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 45-7 rs. Se venden á \$ 44-2 real.

Puesto público de cambio de MONEDAS. Almacén de Vidal en la Escolta, frente á la puerta del Sr. Azcárraga.

Se venden onzas á 44 ps. 2 rs. Se compran onzas á 45 ps. 7 rs.

Cambio de monedas. Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 45-7 rs. Onzas se venden á \$ 44-2 rs.

Cambio de monedas. CALLE REAL DE MANILA NUM 18.

Onzas se compran á \$ 45-7. Se venden á \$ 44-2 rs.

Onzas españolas. Se cambian por mejicanas abonando un premio moderado: calle Real, encuadración de Pedro Garcia darán razon.

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar. Ramirez y Giraudier.

INYECCION BROU

La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en París por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instruccion que la acompaña.) Venite años de exito.

Botica del Licenciado Hernando Escolta núm. 4.

Almacén del Ancla: Escolta. Papas de China á 5 ps. plico.

El antiguo almacén de D. M. Abrahams se halla nuevamente surtido de todas clases de efectos de buena calidad, los cuales se venderán á precios equitativos, que dejaren satisfechos á los compradores que gusten favorecerlo.

Se vende cal de piedra de Ilocos; los que deseen obtenerlo, ocurran á la Isla del Romero casa núm. 4.

Se vende en 32 pesos oro un caballo oscuro, de bastante alzada y regular estampa. Puede verse en la calle de la Concepcion ó del teatro de Quiapo núm. 42.

Pongo en conocimiento de mis favorecedores, que en la segunda calle de Santo Cristo contigua á la rivera del mar, hay pipas nuevamente construidas de madera guijo con sus arcos nuevos y gruesos, y barriles de Europa á precios moderados. Tambien se admiten obras para componer.

En casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se vende:

Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos, pistones, cápsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja. Edmond Plauchut.

Almacén de la Palma. Calle del Rosario. Cacao superior á 9 rs. 40 ctos. ganta.

Por 6 pesos plata, se vende un caballo para niño, en la calle de Basco núm. 5.

El Vivac. Almacén de comestibles de Europa, plaza de S. Gabriel núm. 3, frente á la guardia, se hallan de venta los efectos siguientes:

Fideos muy superiores: vinos, jerez seco, amontillado, moscatel, tinto, burdeos, licores finos, jamones de Europa, aceite de Castilla, aceitunas gordales, garbanzos, habichuelas, lentejas, frutas en almibar de varias clases y membrillo: todo muy superior y á precios baratísimos.

En el Regimiento infantería del Infante núm. 4 y 5.ª compañía, se vende un hermoso anillo de oro con 8 preciosos brillantes por el módico precio de sesenta pesos. Fernando Sanchez.

Se vende carbon de piedra de buena calidad para vapores y herrerías: darán razon en el almacén de efectos navales de S. Fernando.

Se venden en esta imprenta en moneda que no esija cambio.

Table listing items for sale in coin with prices in \$ and rs, including 'Diamante de la Religión', 'Eucologio romano', etc.

GANGA.—Acudir pronto; en la calle de San Nicolás casa núm. 50 se vende una araña nueva sin estrenar, en un módico precio por ausentarse su dueño.

Botica de D. Jacobo Zobel.



Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros entera y completamente sanos.

Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos, que los están relatando todos los dias (hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas celebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde habian sufrido la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operación dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Sr. Corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con tanta tancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que se necesita para la naturaleza del mal, cuyo resultado probará incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

Table listing ailments treated by the ointment, such as 'Inflamación del hígado', 'Calambres', 'Cálculos', etc.

El unguento es útil mas particularmente en los siguientes:

ELICISIR ANTIFLEMATICO TONICO DE GUILLÉ. Catarro de la vejiga.—Cuando las orinas están cargadas de una materia flemosa, algunas veces cenagosa y otras como aceites, esas materias irritan los paredes de la vejiga y producen en ella el catarro vejical.

Gota y reumatismo.—Estas dos enfermedades deben su origen á una materia flemosa, acre, que se fijado sobre las membranas de las articulaciones y sobre las aponeurosis que cubren los músculos.

Se vende cal de piedra de Ilocos; los que deseen obtenerlo, ocurran á la Isla del Romero casa núm. 4.

Se vende en 32 pesos oro un caballo oscuro, de bastante alzada y regular estampa. Puede verse en la calle de la Concepcion ó del teatro de Quiapo núm. 42.

Pongo en conocimiento de mis favorecedores, que en la segunda calle de Santo Cristo contigua á la rivera del mar, hay pipas nuevamente construidas de madera guijo con sus arcos nuevos y gruesos, y barriles de Europa á precios moderados. Tambien se admiten obras para componer.

En casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se vende:

Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos, pistones, cápsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja. Edmond Plauchut.

Almacén de la Palma. Calle del Rosario. Cacao superior á 9 rs. 40 ctos. ganta.

Por 6 pesos plata, se vende un caballo para niño, en la calle de Basco núm. 5.

El Vivac. Almacén de comestibles de Europa, plaza de S. Gabriel núm. 3, frente á la guardia, se hallan de venta los efectos siguientes:

Fideos muy superiores: vinos, jerez seco, amontillado, moscatel, tinto, burdeos, licores finos, jamones de Europa, aceite de Castilla, aceitunas gordales, garbanzos, habichuelas, lentejas, frutas en almibar de varias clases y membrillo: todo muy superior y á precios baratísimos.

En el Regimiento infantería del Infante núm. 4 y 5.ª compañía, se vende un hermoso anillo de oro con 8 preciosos brillantes por el módico precio de sesenta pesos. Fernando Sanchez.

Se vende carbon de piedra de buena calidad para vapores y herrerías: darán razon en el almacén de efectos navales de S. Fernando.

Se venden en esta imprenta en moneda que no esija cambio.

Table listing items for sale in coin with prices in \$ and rs, including 'Diamante de la Religión', 'Eucologio romano', etc.

GANGA.—Acudir pronto; en la calle de San Nicolás casa núm. 50 se vende una araña nueva sin estrenar, en un módico precio por ausentarse su dueño.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.